

Hannah Arendt y el feminismo

Consideraciones sobre el concepto arendtiano de violencia y el feminicidio

Fecha de Recepción: 10 de abril de 2021

Fecha de Aprobación: 12 de junio de 2021

Resumen: Las reflexiones arendtianas en torno al concepto de violencia no fueron capitalizadas por los estudios provenientes del feminismo. No obstante, en el presente artículo se llevó a cabo un rastreo y exposición de las consideraciones arendtianas sobre la violencia con el objetivo de reconocer las principales características y relaciones en torno a la categoría de violencia según Arendt para, luego de especificar qué se entiende por violencia contra las mujeres en base al género, tanto en la legislación nacional como en la internacional, intentar establecer vínculos entre las reflexiones arendtianas sobre la violencia y el feminicidio como ejemplo extremo de la violencia contra las mujeres. Se llega a la conclusión de que la construcción del poder en sentido arendtiano, como noción opuesta a la violencia que surge en la unión y la acción conjunta de los individuos, puede establecerse como una alternativa válida para revertir el actual incremento de crímenes contra las mujeres en base al género.

Palabras clave: Hannah Arendt – violencia – poder – violencia contra las mujeres – feminicidio

Abstract: Arendtian reflections on the concept of violence were not capitalized on by studies coming from feminism. However, in the present article, a tracing and exposition of Arendt's considerations on violence was carried out in the most relevant Arendtian works on this subject. The objective of the aforementioned tour was to be able to recognize the main characteristics and relationships around the category of violence according to Arendt and, after investigating and specifying what is understood by violence against women

María E. Wagon

Licenciada y Doctora en Filosofía por la Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Becaria postdoctoral del CONICET. Miembro del IIESS (Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur). Contacto: mariawagon@gmail.com.

based on gender, both in national legislation and in the international, attempt to establish links between Arendt's reflections on violence and femicide as an extreme and paradigmatic example of violence against women. It is concluded that the construction of power in the Arendtian sense, that is, as a notion opposed to the violence that arises in the union and the joint action of individuals, can be established as a valid alternative to reverse the current increase in crimes against women on the basis of gender.

Keywords: Hannah Arendt – violence – power – violence against women – femicide



1. Introducción

La obra de Hannah Arendt ha sido y sigue siendo actualmente foco de críticas y análisis por parte de las corrientes feministas de todas las latitudes. Un punto clave en la recepción feminista de la obra arendtiana es el hecho de que Arendt no teorizó sobre el género como un problema político. En la reseña que escribió sobre el libro de Alice Rühle-Gerstel *El problema de la mujer en la actualidad* (1932) reconoce el nivel de desigualdad (de hecho) al que se ven sometidas las mujeres no obstante la igualdad de derecho que han alcanzado, pero remarca como un problema la cuestión de que los reclamos de los movimientos feministas, cuando se han posicionado en el ámbito político lo han hecho de manera aislada, es decir, sin articular sus objetivos con otras minorías oprimidas. «The problem is like that of the youth movement, which is a movement only for the sake of youth. A women's movement only for the sake of women is equally abstract»¹ (Arendt, 1994a: 68). Honkasalo (2016: 1) hace referencia a la cuestión de que ninguno de sus trabajos más importantes aborda el problema de la liberación y los derechos de las mujeres, ni los aspectos de género vinculados con el concepto de 'poder'. En el mismo sentido, Benhabib (1993: 21) menciona que, en contraposición con la autoconciencia que Arendt manifestara de su ser judío y del posicionamiento político que, a su criterio, implicaba dicho reconocimiento en el siglo XX, la cuestión del género fue objeto de un silencio casi total por parte de la pensadora.

Las cuestiones anteriormente presentadas propiciaron las críticas negativas de la obra arendtiana por parte de las feministas de la *segunda ola*, quienes consideraron a Arendt una antifeminista. «La exclusión de lo social del ámbito político y la ausencia de una tematización de la corporalidad, fueron las principales razones para dictaminar el antifeminismo arendtiano

¹ «El problema es similar al del movimiento juvenil, que es un movimiento que solo busca el beneficio de los jóvenes. Un movimiento de mujeres que solo busque el bienestar de las mujeres es igualmente abstracto» (Traducción propia de la autora)

proclamado por las feministas de la segunda ola» (Portas Pérez, 2019: 10). Durante la década del '90, si bien se mantuvieron las críticas feministas al marcado silencio arendtiano respecto al problema del género y al rol que Arendt le adjudica a la mujer en su obra, principalmente en *La condición humana* (1958), comienza a darse un cambio de perspectiva y una reinterpretación del pensamiento arendtiano al punto de que algunas críticas la catalogan de proto-feminista (Portas Pérez, 2019: 10).

En lo que respecta específicamente al concepto de violencia, noción central de esta investigación, debe tenerse en cuenta que Arendt lo analiza en relación con los sucesos violentos de los que el siglo XX fue testigo, un siglo de guerras y revoluciones. En este sentido, las reflexiones arendtianas, con una mirada que va a contramano de la concepción tradicional², se centran en la relación que se establece entre las categorías de violencia, poder, fuerza, dominación y autoridad y se encuadran, fundamentalmente, en el ámbito de lo político, es decir, en el espacio público. No obstante lo expuesto, este estudio tiene por objetivo analizar si el aporte teórico realizado por Arendt puede vincularse con la violencia ejercida contra las mujeres en base al género³. Dicha violencia no se reduce al acto físico violento, sino que abarca cualquier acto de violencia (verbal, psicológica, física) llevada a cabo tanto a nivel individual (violencia interpersonal) como a nivel comunitario, institucional y estatal.

A los efectos del interés de este trabajo se realizará, en un primer momento, una exposición y análisis del concepto arendtiano de violencia, el cual será rastreado, principalmente, en las siguientes obras: *La condición humana* (1958), *¿Qué es la política?* (1956-1959) y *Sobre la violencia* (1970). Luego se realizará un breve recorrido sobre la apropiación que las teorías feministas han llevado a cabo del pensamiento de Hannah Arendt para determinar si las reflexiones arendtianas en torno a la violencia han sido retomadas, rechazadas o bien desestimadas por dicho colectivo. Por último se indagará sobre la relevancia que la mencionada conceptualización de la violencia pueda o no tener a la hora de intentar comprender y dar respuestas al flagelo de la violencia contra las mujeres en base al género, específicamente

2 «Hoy todas aquellas antiguas verdades acerca de la relación entre la guerra y la política y sobre la violencia y el poder se han tornado inaplicables (Arendt, 2006: 17)». En la tradición de pensamiento los conceptos de violencia y poder se encuentran solapados y vinculados directamente con las nociones de dominación, mando y obediencia (Slipak, 2019: 120).

3 En la presente investigación se utilizará la expresión «violencia contra las mujeres en base al género» para remitir a la comúnmente llamada «violencia de género». La mencionada elección, inspirada en el trabajo y la justificación esgrimida por Sordo Ruz (2017: 22), pretende ganar en especificidad y claridad y, además, evitar el debate sobre el alcance y el contenido del concepto de género, debate que se actualiza a la hora de hablar de «violencia de género».

el feminicidio⁴, el cual no solo ejerce su poder destructor en los países llamados *del tercer mundo o subdesarrollados* sino que se encuentra presente y activo en todo el mundo.

2. El concepto de violencia en la obra de Hannah Arendt

En el presente apartado se realizará un rastreo del abordaje arendtiano del concepto de violencia en tres de sus obras más relevantes en relación con la mencionada temática, a saber: *La condición humana (CH)*, *¿Qué es la política? (QP)* y *Sobre la violencia (SV)*⁵. El objetivo no es profundizar en los problemas y las críticas que puedan derivarse de la teorización arendtiana⁶ sino comprender qué entiende Arendt por violencia en el ámbito de las relaciones humanas para indagar, luego, qué elementos o características presentes en dicha conceptualización pueden contribuir a esclarecer el flagelo del feminicidio, en el caso de que el mencionado vínculo pueda establecerse.

2.1. *La condición humana (1958)*

En el capítulo II, apartado «La polis y la familia», Arendt hace referencia al concepto de violencia en el sentido de que esta solo se justifica, en el marco del pensamiento griego, como medio para dominar la necesidad dentro del ámbito de la organización doméstica privada y poder, así, llegar a ser libre. Dicha libertad es una condición indispensable a los efectos de alcanzar la felicidad (*eudaimonia*). Luego, en el capítulo IV denominado «Trabajo», Arendt vuelve sobre el concepto de violencia pero en relación con el proceso de fabricación, en el cual el *homo faber* se constituye como

4 Por una cuestión de extensión se ha acotado el análisis al feminicidio y se han dejado de lado otras manifestaciones de la violencia contra las mujeres. Respecto al término 'feminicidio', Carol Orlock acuñó el término 'femicide' en 1974 y Diane Rusell lo utilizó por primera vez en 1976, en el foro del Tribunal on Crimes Against Women, en Bruselas, para remitir a aquellas muertes de mujeres asesinadas por su condición de mujeres. Marcela Lagarde y de los Ríos tradujo el término como 'feminicidio' por considerar que la palabra 'femicidio' (homóloga al término 'homicidio') remite al asesinato de una mujer pero 'feminicidio' refiere «al conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres» (Lagarde y de los Ríos, 2008: 216, citado por Angélico *et al.* 2014). Bidaseca (2013), por su parte, hace referencia a que la ambigüedad conceptual del término 'femicidio' ('feminicidio') le ha restado fuerza de ley. Esta afirmación la realiza en el marco de la negativa por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a concebir el feminicidio como un subtipo de genocidio en el fallo en el caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México.

5 La mencionada selección no implica que Arendt haya reflexionado sobre la violencia únicamente en dichas obras, sino que a los efectos de los objetivos del presente trabajo se considera que el análisis de los tres textos elegidos ofrece una caracterización clara y suficiente del concepto de violencia.

6 Para una profundización del concepto de violencia en la obra arendtiana, cf. Hilb (2001), Di Pego (2006), Estrada Saavedra (2015), Fantauzzi (2015), Patierno (2018) y Slipak (2019).

el gran destructor de la naturaleza⁷. La obtención del material como fin justifica los medios violentos con los que el *homo faber* arremete contra la naturaleza.

En el capítulo V, «Acción» es donde Arendt realiza la caracterización de la violencia relevante para este trabajo. La acción se convierte en un mero medio para un fin, al igual que lo es la fabricación para producir un objeto, cuando se pierde la contigüidad humana, cuando los individuos utilizan la violencia para lograr sus objetivos. En el apartado «El poder y el espacio de aparición» Arendt afirma que «si bien la violencia es capaz de destruir el poder, nunca puede convertirse en su sustituto» (2009: 225). La tiranía es la forma de gobierno que intenta siempre sustituir el poder por la violencia. En cuanto a la relevancia de la violencia como instrumento político, Arendt menciona que, si bien esta tuvo un papel importante en los esquemas de pensamiento político basados en una concepción de la acción como construcción, siempre fue valorada en su carácter instrumental, es decir, como medio para un fin. Solo a partir de la Modernidad la violencia comenzó a valorarse en sí misma. Esta transformación va de la mano de la convicción de que los seres humanos son *homo faber* más que *animal rationale* por lo que la acción se convierte en una forma de hacer. En esta coyuntura en la que la esfera de los asuntos humanos deviene en esfera de la fabricación, la violencia pasa a ser glorificada. Al respecto, Hilb (2001: 26) hace referencia al hecho de que durante la Modernidad la violencia desapareció del ámbito privado y de la esfera social donde se encontraba confinada en la Antigüedad para monopolizar la violencia en la esfera pública, es decir, en el Estado. La lógica medios/fines se vuelve consustancial a la política y esta se convierte en administración y reproducción de lo social.

2.2. ¿Qué es la política? (1956-1959)⁸

Una de las primeras observaciones que realiza Arendt sobre el poder y la violencia en la presente obra es en el marco de la exposición que desarrolla sobre los prejuicios contra la política. Al respecto menciona el prejuicio que ella adjudica a una clase social restringida que considera que el poder corrompe. En esta línea menciona a Nietzsche, quien, a su criterio, también identificó el poder que nunca puede ser ejercido por un único

7 Arendt (2009: 160) menciona que el *animal laborans* es el siervo de la naturaleza y de la tierra, en cambio el *homo faber* se comporta como su amo y señor.

8 John Berger, en la introducción a *¿Qué es la política?* menciona que Arendt, durante los años 1956 y 1959 trabajó en el proyecto de una obra que nunca terminó de escribir, *Introducción a la política*, la cual iba a ser publicada por la editorial Piper. En 1993 dicha editorial logró publicar las reflexiones arendtianas gracias al trabajo de recopilación, ordenación y reconstrucción llevado a cabo por Úrsula Ludz de varios escritos arendtianos, algunos de los cuales no estaban fechados. El título de la publicación fue *Was ist Politik?*

individuo en tanto surge de la actuación conjunta de los individuos, con la violencia, la cual sí puede ser ejercida individualmente. En lo que respecta al sentido de la política, Arendt menciona que la respuesta tradicional, simple y concluyente, es que su sentido es la libertad. Sin embargo, luego de unas oraciones afirma que dicha respuesta, en el mundo moderno, no es tan convincente ni tan evidente. Las experiencias políticas actuales (el surgimiento de los totalitarismos y el desarrollo técnico de las posibilidades de aniquilación) llevan, a su criterio, a transformar la anterior pregunta de la siguiente manera: «¿tiene, pues, la política todavía algún sentido?» (Arendt, 1993: 62).

En lo que respecta a la *polis* griega y su relación con la violencia, Arendt menciona que el imperativo de actuar políticamente se limitaba a sus fronteras por lo que al tratar con otros Estados era lícito ejercer la violencia, tanto para defenderse como para atacar. En este sentido, para los griegos la coacción y la violencia eran medios válidos para ampliar o defender el espacio político pero no eran medios políticos en sí mismos. En la Edad Moderna, tanto en la política interna como la externa, el Estado se erigió como poseedor de la violencia y la acción violenta se volvió el contenido de la política. La violencia, que en principio debía proteger la vida y la libertad, ha cobrado un grado de poder tal que no solo amenaza con destruir la libertad sino también la vida. Arendt, al referirse al crecimiento desmedido de los medios de violencia y aniquilación en la Modernidad, menciona que dicho fenómeno no se explica solo debido a los avances técnicos y científicos sino también por el hecho de que el espacio público devino en un lugar de violencia.

Puesto que allí donde los hombres actúan conjuntamente se genera poder y puesto que el actuar conjuntamente sucede esencialmente en el espacio político el poder potencial inherente a todos los asuntos humanos se ha traducido en un espacio dominado por la violencia (Arendt, 1993: 94).

De lo anterior se deriva, a criterio arendtiano, la errónea concepción de que poder y violencia son lo mismo. Sin embargo, Arendt sostiene que no solo no son lo mismo, sino que son opuestos. En aquellas situaciones en que la violencia, que puede ser detentada por un solo individuo, se une con el poder que solo surge entre muchos, se origina un marcado incremento del potencial de violencia. La violencia, continúa Arendt, en épocas premodernas era ejercida para liberar al individuo de la labor, es decir, para obligar a otro a laborar. Sin embargo, con la emancipación de las clases obreras y de las mujeres⁹, se reduce el ejercicio de la violencia en los ám-

⁹ «[L]as dos categorías de personas sometidas a la violencia en toda la historia premoderna» (Arendt, 1993: 95).

bitos privado y social, la cual es sustituida por la necesidad, pero aumenta el ejercicio de la misma por parte del poder público del Estado. Dada la mencionada limitación de la violencia a la esfera estatal, se creyó haberla reducido al mínimo. No obstante, en este momento histórico considerado uno de los más pacíficos de la historia, los instrumentos de la violencia se desarrollaron de manera exponencial. Esto pudo darse, a criterio arendtiano, por un factor que no se tuvo en cuenta, a saber: la combinación de poder y violencia. Arendt ve en esta unión que deviene en un monopolio de la violencia por parte del Estado, un gran peligro para todos.

En el fragmento sobre la cuestión de la guerra (3C), Arendt se refiere a la violencia inherente a todos los procesos humanos de producción. Menciona que los instrumentos creados para la destrucción replican la lógica de los instrumentos de producción. Continúa con la afirmación de que la fuerza que ejerce violencia contra el mundo proviene de las mismas manos humanas que violentan y fuerzan la naturaleza para formar un mundo. Al respecto, sostiene que mientras se mantenga el equilibrio entre el poder producir y el poder destruir los individuos siguen siendo dueños del mundo que construyeron y del potencial destructivo creado por ellos. Sin embargo, alerta sobre el hecho de que el descubrimiento de la energía atómica y nuclear podría alterar el equilibrio anteriormente mencionado en tanto pone en marcha procesos que ya no son naturales, sino que actúan con el fin de destruir el mundo. Arendt agrega que puede observarse un cruce de las fronteras de la violencia en dos sentidos: por un lado, la muerte deja de ser la de un número de seres humanos potencialmente mortales y pasa a arrasar a los pueblos y a sus constituciones políticas. Es decir, actúa sobre realidades consideradas inmortales. Por otro lado, la violencia no se limita a arremeter contra cosas producidas por su ejercicio y, por lo tanto, susceptibles de ser reconstruidas, sino que alcanza realidades histórico políticas que como no han sido producidas tampoco pueden ser restauradas. Arendt se refiere, en este punto, al mundo de las relaciones humanas que surgen de la acción y el discurso. No obstante, asegura que dado que dicho ámbito político no surgió de la violencia, puede verse menoscabado por esta pero su designio no es desaparecer por su causa.

En el fragmento 3D Arendt retoma la pregunta sobre el sentido de la política o, específicamente, se pregunta si en un siglo plagado de guerras y revoluciones, la política aún tiene sentido. Respecto de ambas realidades encuentra un punto común: la violencia. Debido a esto explica la asociación propia del sentido común que equipara la acción política con la acción violenta. Respecto a la acción violenta, entre sus características menciona

que requiere de medios materiales para llevarse a cabo, es decir que requiere de instrumentos que sirvan para matar y/o coaccionar.

2.3. Sobre la violencia (1970)

En el capítulo I Arendt comienza su escrito aludiendo a que este ha sido provocado por los acontecimientos de los últimos tiempos, cuyo denominador común es la violencia. En este sentido se refiere al gran desarrollo técnico de los medios de la violencia, cuyo gran poder destructivo no puede ser correspondido ni justificado por ningún objetivo político. Respecto de la acción violenta, menciona que su nota sustancial está regida por la categoría medio/fin, el peligro de su aplicación en el ámbito de los asuntos humanos radica en que el fin se vea superado por los medios que justifica (2006: 10). En la actualidad, según Arendt, las verdades acerca de la relación entre la guerra, la política, la violencia y el poder, se han vuelto inaplicables.

En el capítulo II Arendt manifiesta que va a abocarse a analizar la violencia en el terreno político. En este sentido, menciona que existe un acuerdo entre los teóricos políticos respecto al concepto de poder y la consecuente consideración de la violencia como su «más flagrante manifestación» (2006: 48). Bajo esta tradición de pensamiento, se concibe al poder como un instrumento de mando, este, por su parte, se sustenta en el instinto de dominación. Al respecto, Arendt concluye que si la esencia del poder es la eficacia del mando, el mayor poder es aquel que se detenta en las guerras y emana de las armas de destrucción. En contraposición con lo expuesto, Arendt comienza a distinguir los conceptos de poder y violencia. Al hacerlo, uno de los primeros puntos que remarca es que el poder depende del número, en cambio la violencia puede, en cierto modo, prescindir de él en tanto se sustenta en sus instrumentos.

En relación con el hilo expositivo que guía su escrito, Arendt menciona que la tradición de pensamiento político no distingue, es decir, usa de manera laxa términos de gran relevancia si se repara en las realidades que los sustentan. Los términos a los que se refiere son: poder, potencia, fuerza, autoridad y violencia. Luego ofrece una definición de los mismos. En lo que respecta al poder, afirma que este se corresponde con la capacidad humana de actuar en concierto, es decir que no puede ser detentado por un individuo sino solo por un grupo y perdura el tiempo que el grupo se mantenga unido. Respecto a la violencia, menciona como nota distintiva su carácter instrumental. La violencia necesita de una guía o justificación para lograr el fin que persigue. El poder, en cambio, es un fin en sí mismo, no necesita justificación pero sí legitimidad. «El poder surge allí donde las

persona se juntan y actúan concertadamente, pero deriva su legitimidad de la reunión inicial más que de cualquier acción que pueda seguir a esta» (Arendt, 2006: 71). La violencia, aunque tenga justificativos, nunca será legítima.

El reemplazo del poder por la violencia puede devenir en la victoria pero, a criterio arendtiano, el precio puede resultar demasiado alto, pues no solo lo pagan los vencidos en número de víctimas sino también los vencedores en la pérdida del poder. En términos políticos, la pérdida de poder es vista como una tentación para reemplazar el poder por la violencia, la cual concluye en impotencia. El terror, por su parte, surge como forma de gobierno allí donde la violencia ha destruido al poder y ejerce un control completo. Arendt remarca que, en sentido político, no es suficiente aclarar que poder y violencia no son lo mismo, sino que debe tenerse presente que son conceptos opuestos, es decir que donde ejerce su dominio uno, el otro está ausente. «La violencia puede destruir el poder; es absolutamente incapaz de crearlo» (2006: 77).

En el capítulo III Arendt comienza con una referencia a los estudios realizados por expertos de distintas ciencias y disciplinas (zoología, etnología, psicología, biología, etc.) sobre la agresividad inherente al género humano. Los resultados de dichas investigaciones tienden a interpretar las conductas violentas como reacciones naturales, equiparándolas con los instintos nutritivos y sexuales. La ciencia moderna concibe al hombre como un ser que comparte con algunas especies del reino animal todas las propiedades con la excepción de la razón, la cual le pertenece exclusivamente (2006: 83). La violencia, para Arendt, no es bestial ni irracional. Agrega, también, que bajo algunas circunstancias la reacción violenta es el único medio de hacer justicia. En lo que respecta a la concepción tradicional del poder, el cuál es igualado a la violencia, es concebido como expansionista por naturaleza. Es decir, tiene una tendencia natural a crecer pues si no se expande, decrece y, eventualmente, muere (desaparece). Arendt, al respecto, afirma que nada hay teóricamente más peligroso que la tradición del pensamiento orgánico en el ámbito político.

Las metáforas orgánicas de que está saturada toda nuestra presente discusión de estas materias, especialmente sobre los disturbios, la noción de una «sociedad enferma» de la que son síntoma los disturbios, como la fiebre es síntoma de enfermedad- sólo pueden finalmente promover la violencia (Arendt, 2006: 102).

En este sentido, Arendt alerta sobre el hecho de que mientras se siga hablando en términos biológicos y no políticos, aquellos que bregan por la violencia pueden justificar su postura aduciendo que en el ámbito de la naturaleza la creación y la destrucción son aspectos inherentes a todo proce-

so natural. La acción violenta colectiva, entonces, puede ser interpretada como un prerrequisito de la vida colectiva de la humanidad. En relación con el racismo, al que la interpretación arendtiana concibe como un explícito sistema ideológico, Arendt menciona que la violencia siempre requiere de justificación, para la cual una opción válida es la ideología racista. A su vez, la violencia, concebida como instrumento, es racional en tanto es efectiva para alcanzar el fin que la justifica. Dichos objetivos deben ser a corto plazo pero si estos no son alcanzados con rapidez, el resultado es la incorporación de la práctica de la violencia en la totalidad del cuerpo político. El gran peligro de la violencia es que los medios superen al fin. Arendt concibe la violencia como una clase de acción por lo que, como tal, detenta la capacidad de cambiar el curso de los acontecimientos. En este caso particular el cambio introducido generará un mundo más violento.

Al final de su escrito Arendt reafirma el hecho de que ni la violencia ni el poder son fenómenos naturales sino meramente políticos «cuya calidad esencialmente humana está garantizada por la facultad humana de la acción, la capacidad de comenzar algo nuevo» (Arendt, 2006: 112). En relación con esto sostiene que la glorificación de la violencia que puede observarse radica, a su entender, en la frustración de la facultad de acción en el mundo moderno. Finalmente agrega que toda reducción del poder es una invitación a la violencia.

3. Hannah Arendt y el feminismo

La relación entre las teorías feministas en general y el pensamiento arendtiano se encuentra signada por el conflicto y la polémica. Esto queda atestigüado en obras de mediados de la década del '90 como por ejemplo *Feminist Interpretations of Hannah Arendt*, compilado por Bonnie Honig y en numerosos artículos (Portas Pérez, 2019: 51) y se extiende hasta la actualidad¹⁰. Birulés (2011) señala, remitiendo a la reseña arendtiana del libro de Alice Rühle-Gerstel mencionada en la introducción, que Arendt era verdaderamente consciente de los problemas inherentes a la emancipación femenina. «Arendt entiende que el feminismo es un movimiento no político, abstracto, centrado en cuestiones específicas de la 'mujer'» (Birulés, 2013: 18). Comesaña (2001) agrega que el deseo de Arendt era que las mujeres focalizaran en la índole jurídica y política de la discriminación de la que eran objeto con un grado de apertura que les permitiera unir su reclamo al de otros grupos también discriminados. A esta crítica, se su-

10 Benhabib (1993a, 1993b), Ring (1997), Comesaña (2001), Di Pego (2006), Guerra Palmero (2011), Birulés (2011, 2013), Honkasalo (2016), Posada Kubissa (2018), Portas Pérez (2019), entre otros.

man los comentarios realizados por Arendt en la entrevista que le realizara Günter Gaus en 1964 en la que, ante la pregunta de Gaus respecto al tema de la emancipación femenina y cómo repercutió en su vida y su carrera, la pensadora responde:

I always thought that there are certain occupations that are improper for women, that do not become them, if I may put it that way. It just doesn't look good when a woman gives orders. She should try not to get into such a situation if she wants to remain feminine. Whether I am right about this or not I do not know (Arendt, 1994b: 2-3).¹¹

En lo que respecta específicamente a su obra, Portas Pérez menciona que las primeras críticas feministas recaen sobre *CH*. Birulés (2011: 18) remite a las críticas realizadas por Rich y O' Brien quienes cuestionan el lugar que Arendt les adjudica a las mujeres en su teoría. Estas quedan relegadas al ámbito de la labor y, por lo tanto, al espacio privado, hecho que fue interpretado como una reducción de la mujer a su condición biológica y su reclusión en el ámbito doméstico. Portas Pérez (2019) menciona que otras de las críticas al pensamiento arendtiano por parte de las teorías feministas es su nostalgia de la *polis* griega (su grecofilia), una sociedad preponderantemente masculinista. Luego de estas primeras críticas provenientes del feminismo de la *segunda ola*, surgen interpretaciones que reivindican el interés por la teoría política arendtiana por parte del pensamiento feminista. En este sentido, Birulés destaca la influencia del análisis de Mary Dietz en el acercamiento de la teoría feminista al pensamiento arendtiano. Dietz ve en los conceptos arendtianos de acción y pluralidad dos nociones que están más allá del género y, por lo tanto, tienen un gran potencial de reflexión para el feminismo.

Benhabib (1993b), por su parte, menciona que si lo que se pretende es realizar una lectura del pensamiento arendtiano a través del prisma del feminismo no debe comenzarse por *CH* sino por una obra considerada menor, su escrito sobre Rahel Varnhagen, una biografía que escribió durante los años '30 pero que recién fue publicada en 1957. Del mencionado escrito surgen preguntas, a saber: ¿cuál es el rol que Arendt les adjudica a las mujeres en su teoría política? «¿Pueden las mujeres compartir y construir un 'mundo' de la misma manera en que pueden los hombres, a partir de los supuestos sistemáticos de Arendt?» (Benhabib, 1993b: 30). Respecto a la concepción arendtiana del espacio público, Benhabib afirma que responde

11 «Siempre pensé que hay ciertas ocupaciones que son inadecuadas para las mujeres, que no les convienen, si se me permite decirlo así. Simplemente no se ve bien cuando una mujer da órdenes. Debería tratar de no meterse en tal situación si quiere seguir siendo femenina. Si tengo razón sobre esto, o no, no lo sé» (Traducción propia de la autora).

a dos modelos diferentes, contraposición que se refleja por los términos ‘agonista’ y ‘asociativo’. La concepción agonista del espacio público remite a la competencia por el reconocimiento, por lo que individualiza a los agentes y los separa de los demás. La concepción asociativa, en cambio, remite a un espacio público que surge allí donde los individuos se reúnen para actuar en concierto y donde la libertad encuentra las condiciones para su ejercicio. Este tipo de espacios «se vuelven ‘sitios’ de poder, de una acción común coordinada mediante el lenguaje y la persuasión» (Benhabib, 1993b: 32). Esta concepción del espacio público se encuentra fenomenológicamente más cercana a las experiencias de lucha de los feminismos contemporáneos. Benhabib termina su artículo sosteniendo que en el proceso de cuestionamiento en el que se encuentran inmersas las mujeres, el pensamiento arendtiano seguirá causando enojo y, a la vez, siendo fuente de inspiración.

Guerra Palmero (2011) menciona la conflictiva recepción del pensamiento arendtiano por parte de las feministas de la *segunda ola* y puntualiza los tres nudos críticos en los que, a su criterio, puntualizan, a saber: la minusvaloración de la labor, el menosprecio de lo social y la consideración del par público/privado como sustento de la política, binomio en el que el ámbito privado es la condición de posibilidad para que los individuos aparezcan en la esfera pública. Luego hace referencia, al igual que las críticas mencionadas con anterioridad, a lo que podría denominarse una apropiación y resignificación por parte del feminismo de algunas nociones clave de la teoría política arendtiana. En este sentido menciona el concepto de natalidad¹² como fundamental a la hora de poner en tela de juicio el sistema político patriarcal, cuya antropología le da mayor relevancia a la categoría de mortalidad y tiende a las abstracciones generalizadoras, quedando destruida, así, la pluralidad humana. Por último, de la mano de Zerilli, se pregunta por la posibilidad de afirmar que existe un feminismo arendtiano.

Zerilli (...) decreta la futilidad de seguir enredadas en las paradojas de las identidades y las diferencias respecto al supuesto sujeto político del feminismo y opta por lo que voy a llamar el nominalismo arendtiano. En la esfera pública arendtiana, hablamos de individuos que hablan y actúan, la marca del género sería irrelevante, frente al igual valor de todos, frente a la conquista artificial de la igualdad (Guerra Palmero, 2011: 209).

La idea final de Zerilli es que en política no hay sujetos colectivos sino prácticas políticas que se vinculan e interactúan por medio de luchas y de-

¹² Guerra Palmero (2011) reflexiona sobre los aportes de F. Collin y J. Kristeva, dos de las teóricas feministas más reconocidas que rescataron la concepción arendtiana de la natalidad y la reinterpretaron a la luz del feminismo.

saffos comunes y que, en dicha interacción, crean comunidad. Por último, para finalizar con este breve recorrido sobre la recepción del pensamiento arendtiano por parte de las teorías feministas, cabe mencionar que la noción de violencia no ha sido particularmente criticada ni retomada por dicha literatura.

4. Violencia contra las mujeres en base al género. Femicidio

Desde hace décadas los movimientos de mujeres en Latinoamérica y en todo el mundo están en pie de lucha contra la violencia que sus parejas, sus familias, sus compañeros de trabajo, las instituciones en las que estudian, trabajan, el Estado, en suma, la sociedad toda ejercen sobre ellas. Las demandas proclamadas en las distintas medidas de lucha han sido escuchadas (parcialmente) y han recibido respuestas materializadas en creación de protocolos, instituciones y leyes. Sin embargo, dichos cambios a nivel gubernamental no parecen repercutir en la cultura patriarcal que estructura las sociedades desde tiempos inmemoriales. Tal es así que la Declaración de Viena sobre Femicidio del año 2013 expuso no solo que la violencia contra las mujeres se ha incrementado sino también los casos de femicidio (Boira *et al.*, 2015). A su vez, si bien puede observarse un consenso generalizado por parte de la sociedad en lo que respecta al repudio contra una de las manifestaciones más extrema de la violencia contra las mujeres, el femicidio, existe, sin embargo, una naturalización o invisibilización de otro tipo de violencias, quizá menos extremas pero no por eso menos peligrosas, pues su pervivencia contribuye a crear y sostener el régimen patriarcal que despliega su potencial destructor en el cuerpo de las mujeres.

[L]a violencia que ocurre en la privacidad de las relaciones de pareja es reflejo de las violencias cotidianas que se producen en ámbitos públicos y comunitarios, que naturalizan las relaciones desiguales de poder entre los géneros y que luego encuentran su expresión en la vida de pareja y familiar (Gherardi, 2016: 36).

Gherardi (2016) menciona que existen manifestaciones de violencia contra las mujeres que se encuentran invisibilizadas por su alto grado de naturalización e interpreta que esta realidad crea las condiciones para que los femicidios sigan en aumento. Esta falta de información repercute en las medidas que pueden tomarse por parte del Estado para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en base al género porque adolece de errores de enfoque empírico y de inadecuación a la realidad que intentan cambiar.

Ahora bien, una vez evidenciado el grado de relevancia que las diferentes formas de violencia contra las mujeres tiene en las sociedades actuales,

tanto en lo que respecta a las demandas de las mujeres como también en lo referente a políticas públicas a nivel nacional e internacional, es importante explicitar qué se entiende específicamente por violencia contra las mujeres en base al género en las diferentes convenciones. Los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobaron la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer¹³ (conocida como Convención Belém do Pará) en 1994. Posteriormente, en 2004 entró en vigencia el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). La Convención Belém do Pará estipula, en sus artículos 1º y 2º lo siguiente:

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.¹⁴

De lo expuesto con anterioridad quedan en evidencia los pasos que se fueron dando en pos de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, pasos de gran importancia pero que no han alcanzado, aún, su objetivo. En este sentido, Segato (2016: 153) se refiere al tiempo del género, una temporalidad lenta como el de la especie. Esta lentitud, sostiene, se constata en el presente donde no obstante la creación de políticas públicas y leyes, los crímenes contra las mujeres se acrecientan. Dicho aumento no radica solo en la cantidad de crímenes sino también en la crueldad de los mismos. En lo que respecta a la violencia no letal, la cual resulta más di-

13 A nivel internacional existe la Comisión para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por su sigla en inglés).

14 Para mayor información ir a: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>.

ficil de registrar, Segato está convencida de que «el imaginario de género que se encuentra por detrás de ellas, como su caldo de cultivo, se encuentra intacto» (2016: 154). Hasta el momento no existen indicios que demuestren que los avances dados a nivel gubernamental, así como la lucha de las mujeres estén poniendo un freno a este tipo de violencias.

Osborne (2009: 16), respecto a la violencia contra las mujeres en base al género, sostiene que dicho tipo de violencia es estructural y su fundamento radica en el modo en que están establecidas las relaciones de género en un sistema patriarcal; es un mecanismo de control; representa un *continuo*; y existe una gran tolerancia respecto de este tipo de acciones violentas. A modo de síntesis, Liedo Fernández (2018: 19) clasifica la violencia contra las mujeres de la siguiente manera: la violencia contra las mujeres en las relaciones afectivo-sexuales heterosexuales (ámbito privado); la violencia contra las mujeres en el marco de conflictos armados (ámbito público); y el feminicidio (ámbito privado) unido a la variación del genocidio en base al género¹⁵ (ámbito público). Dicha clasificación, de una u otra manera, se ve contemplada en los textos de las convenciones y leyes expuestos con anterioridad.

5. La violencia contra las mujeres y el concepto arendtiano de violencia

Como se pudo ver a través del breve recorrido por la recepción feminista del pensamiento arendtiano realizado en el parágrafo 3, el análisis de la noción de violencia llevado a cabo por Arendt en distintos escritos no fue capitalizado por la crítica feminista de forma directa. Tanto el foco de los cuestionamientos como de las apropiaciones y/o resignificaciones realizadas por las teóricas feministas dejaron de lado el concepto de violencia y se centraron en el binomio público/privado; las caracterizaciones y valoraciones arendtianas respecto a la labor, el trabajo y la acción; el advenimiento de lo social y las nociones de espacio público, natalidad y pluralidad. Esta desatención del análisis arendtiano del concepto de violencia por parte de las teorías feministas podría explicarse, quizá, por el hecho de que dicho análisis no resultaría relevante para los estudios de género en tanto remite a un ámbito diferente, el espacio público político, y la violencia contra las mujeres en base al género es entendida, mayoritariamente, como un fenómeno que acontece en el ámbito privado. Sin embargo, en los últimos años investigadoras como Segato han puesto el acento en el

¹⁵ Para una profundización respecto de la noción de feminicidio como un tipo de genocidio (femigenocidio) y sobre la relevancia de la tipificación de los crímenes contra las mujeres, ver Segato (2010, 2011, 2016).

hecho de que «hoy las mujeres están muriendo cada vez más en un campo que es plenamente público, que no puede ser referido a las relaciones interpersonales, ni puede ser personalizado en sus móviles» (Segato, 2016: 157). Al respecto agrega que por la forma en que están constituidas las estructuras mentales y las formas de pensamiento de la gran mayoría, hay una tendencia generalizada a trasladar al terreno privado, a la intimidad, todo lo que tenga que ver con las mujeres. Esto, sostiene, tiene que ver con la Modernidad, la cual «privatiza lo femenino, lo doméstico» (157). Quizá las reflexiones arendtianas en torno a la violencia sean relevantes para pensar este nuevo fenómeno que se está dando en diferentes partes del mundo, el feminicidio fuera del marco de las relaciones interpersonales e inserto en el espacio público¹⁶. A continuación, se intentará establecer, de ser posible, vínculos entre las reflexiones arendtianas sobre el concepto de violencia y el feminicidio, como manifestación extrema de la violencia contra las mujeres en base al género.

Una de las primeras impresiones que surgen al intentar establecer vínculos entre la concepción arendtiana de la violencia y el feminicidio es que dichos ámbitos (la teoría arendtiana y los estudios sobre violencia contra las mujeres en base al género) no están relacionados entre sí. Esta primera consideración emana del hecho de que Arendt, en los escritos analizados, aborda el concepto de violencia en el marco del espacio público, como una forma de acción. La violencia, en la Modernidad, abandonó el ámbito privado y pasó a ser detentada por el Estado. En la unión entre violencia y poder Arendt ve el peligro no solo de la obturación de la libertad sino de la pérdida de la vida. Los estudios sobre la violencia contra las mujeres, específicamente sobre el feminicidio, en cambio, en su gran mayoría remiten a lo que se denomina violencia doméstica, la cual es perpetrada por la pareja (actual o no) o algún miembro de la familia. Es decir, se abocan al análisis de los crímenes de mujeres que acontecen en el ámbito privado.

Ahora bien, no obstante esta separación en los ámbitos de anclaje de las investigaciones mencionadas, algunas consideraciones arendtianas respecto a la noción de violencia, principalmente aquellas que remiten al *homo faber* y al proceso de fabricación, parecen echar luz respecto de la realidad de la violencia contra las mujeres en el ámbito privado. Arendt (2009) se refiere a la violencia como medio (herramienta) para alcanzar un fin determina-

¹⁶ Segato realiza la siguiente aclaración: «En mi vocabulario propongo hablar de *feminicidios* para todos los crímenes contra las mujeres con intención letal y separar algunos que llamo *femigenocidios*, que no pueden ser referidos a móviles personales, ni a la interpersonalidad» (Segato, 2016: 157). Morgado (2012) también alerta sobre la aparición, en los últimos años, de casos de feminicidios despersonalizados en los que el agresor y la víctima no se conocen. La autora encuadra este fenómeno en el escenario mundial de desorden geopolítico y económico, crisis que deviene en la generación de nuevas formas de violencia.

do. El *homo faber* ejerce violencia contra la naturaleza con el objetivo de obtener los materiales necesarios para la creación del mundo. En el caso de la violencia contra las mujeres, específicamente en el feminicidio, parecen replicarse ciertos aspectos de la lógica de la fabricación anteriormente mencionada en tanto el individuo violento se relaciona con la mujer como objeto, como medio para lograr sus cometidos. Es decir, no establece una relación interhumana sino objetual y cosificante. «El maltratador aplica sobre su víctima un proceso sistemático de destrucción de su personalidad (...) creando una fuerte dependencia en la víctima» (Osborne, 2009: 112). El agresor aspira al control total sobre la mujer, relación que se asemeja a la que se establece entre el trabajador y el material que, con violencia, es arrancado de la naturaleza. «La violencia contra la mujer tiene una implicación que traspasa lo político y se encamina más a la posesión o a la idea de objeto poseído» (da Silva *et al*, 2019: 184). En el caso de la violencia extrema, del feminicidio, Morgado (2012), citando a González Rodríguez en su libro *The Femicide Machine*, sostiene que «el cuerpo, como objetivo del poder, es el territorio bio-político por excelencia» (8).

En lo que respecta a la violencia inserta en el ámbito público y concebida como un tipo de acción, Arendt (2006) sostiene que es de carácter eminentemente instrumental y requiere de una justificación para lograr el objetivo al que aspira. El poder, en cambio, es un fin en sí mismo y responde a la capacidad humana de actuar en concierto. Violencia y poder, a criterio arendtiano, son conceptos opuestos, es decir, no pueden convivir pues donde reina uno, el otro desaparece. Estas reflexiones resuenan al estudiar el fenómeno de los feminicidios impersonales cuya realidad se hace sentir cada vez con más frecuencia en todo el mundo. Morgado (2012) menciona que en varios países la liberación de las mujeres es percibida como una amenaza al poder establecido, dicha amenaza tiene mayor peso en aquellos Estados que mantienen una estructuración arcaica, los cuales se aferran con más fuerza a la perpetuación del orden simbólico. El ejemplo paradigmático de esta realidad son los feminicidios de Ciudad Juárez¹⁷. En consonancia con las reflexiones arendtiana sobre la violencia y su carácter instrumental, Morgado (2012) afirma que el justificativo que sustenta la violencia extrema desatada en Ciudad Juárez es, por un lado, mantener el orden simbólico de las diferencias de género y, por otro, el estatus tradi-

17 Falquet (2014) menciona que, en Ciudad Juárez, una ciudad fronteriza del Estado de Chihuahua, México, desde 1993 se registran asesinatos de mujeres que tienen en común el tratarse de mujeres jóvenes cuyos cuerpos evidencian el sometimiento a torturas, violencias sexuales y violaciones. Dichos crímenes siguieron produciéndose a lo largo de los años. Falquet menciona los datos de la investigación de Marie-France Labrecque, quien, en el año 2012 contabiliza 941 feminicidios entre 1993 y 2010. Agrega que la violencia aumentó durante el gobierno de Calderón (2006-2012).

cional de la dependencia económica de la mujer. Esta reflexión se condice con la afirmación arendtiana respecto al hecho de que cuando decrece el poder adviene y reina la violencia. Este poder es entendido en el marco de la tradición de pensamiento que lo concibe como instrumento de mando cuyo principal objetivo es la dominación. Como sostiene Segato: «el pilar, cimiento y pedagogía de *todo poder* (...) es el patriarcado (2016: 16).

Arendt (1997) reflexiona sobre el hecho de que la violencia que desde la modernidad se ancló en el ámbito público y que reemplazó al poder ya no se limita a actuar sobre aquellas realidades producidas por su intermedio y, por lo tanto, susceptibles de ser restauradas, sino que recae en el terreno de las relaciones humanas fundadas en la acción y el discurso, realidades histórico políticas que no pueden ser restablecidas porque no surgieron del proceso de fabricación. En el caso de los feminicidios impersonales cometidos en el ámbito público (femigenocidio según Segato) la noción de poder desempeña un rol central en tanto el andamiaje patriarcal que estructura y organiza la sociedad ve amenazada su prerrogativa respecto a dicho poder y reacciona con violencia. En la actualidad se registra un aumento cada vez más marcado de los grados de crueldad letal contra el cuerpo de las mujeres. «[L]a humanidad hoy testimonia un momento de tenebrosas innovaciones en las formas de ensañarse con los cuerpos femeninos y feminizados, un ensañamiento que se difunde y se expande sin contención» (Segato, 2016: 137). Respecto a la violencia sexual, Segato sostiene que en todos los casos de feminicidio (personales e impersonales), su finalidad no remite al orden de lo sexual sino al orden del poder. La pulsión libidinal se orienta no hacia el deseo de satisfacción sexual sino hacia el poder y al mandato de las masculinidades reinantes que exigen un tributo para lograr aceptación. Esta estructura, según Segato, es análoga a la estructuración de las mafias (Segundo Estado o *paraestado* según la autora). Así, el feminicidio actúa como expresión, exhibición y consolidación del poder ante la mirada pública.

Sin embargo, es menester poner el acento en el hecho de que este poder patriarcal no es poder a criterio arendtiano, el cual, como se expusiera anteriormente, surge de la unión y la acción conjunta de los muchos y dura lo que perdura dicha unión. El poder, en la concepción arendtiana, no colmulga con la violencia, no la ejerce. En este sentido, se asemeja al antídoto propuesto por Segato quien, ante la pregunta sobre qué es lo que puede poner un freno a las nuevas formas de conflictividad y de recrudecimiento de la violencia contra las mujeres, especialmente aquellos feminicidios

despersonalizados que actúan de portavoces de las mafias¹⁸, sostiene que dicho freno puede surgir a partir del compromiso político de la sociedad y de la organización comunitaria. Solo un Estado que se aboque a reconstruir los lazos comunitarios que la colonización destruyó, a restituir los tejidos de la ciudadanía comunitaria, podrá frenar la expansión mafiosa y, por extensión, los crímenes cometidos en pos de sus objetivos.

Consideraciones finales

La relación entre la obra de Hannah Arendt y las teorías feministas se encuentra plagada de tensiones, desencuentros y reivindicaciones. Las reflexiones arendtianas en torno al concepto de violencia, central para este trabajo, no fueron capitalizadas por los estudios provenientes del feminismo, los cuales se centraron en las nociones de labor, trabajo y acción; la dicotomía público/privado; el surgimiento de lo social; y los conceptos de pluralidad, natalidad y espacio público. No obstante, en el presente artículo se llevó a cabo un rastreo y exposición de las consideraciones arendtianas sobre la violencia en tres de las obras más relevantes sobre dicha temática, a saber: *CH*, *QP* y *SV*. El objetivo del mencionado recorrido fue poder reconocer las principales características y relaciones en torno a la categoría de violencia según Arendt para, luego de indagar y especificar qué se entiende por violencia contra las mujeres en base al género en la legislación internacional, intentar establecer vínculos entre las reflexiones arendtianas sobre la violencia y el feminicidio como ejemplo extremo y paradigmático de la violencia contra las mujeres.

En el caso de los feminicidios que acontecen en el ámbito privado, la relación con las reflexiones arendtianas sobre la violencia pudieron establecerse de manera limitada y solo respecto a una manera alternativa de interpretar dicha forma de violencia. En este ámbito, el feminicidio es el corolario de una relación objetual establecida entre el maltratador y su víctima, quien, cual *homo faber* ejerce la violencia como medio para alcanzar un determinado fin, como herramienta de dominio. En el caso de los feminicidios impersonales (femigenocidio), los cuales acontecen en el espacio público, las reflexiones arendtianas en torno a la violencia resultaron mucho más relevantes en tanto su opuesto, el poder, puede fungir como la alternativa posible para revertir la realidad en aumento de dicho tipo de crímenes contra las mujeres. En sentido arendtiano, donde hay poder no hay violencia y el poder surge allí donde los muchos confluyen y actúan en

18 La pregunta en cuestión se encuadra en la entrevista del *Instituto de Investigación y Experimentación Política*, desarrollada en el transcurso del año 2013 entre Buenos Aires, Río Cuarto y Brasilia, incluida en *La guerra contra las mujeres* (2016).

concierto. Como afirma Segato, la salida está del lado de la reivindicación y reconstrucción de los lazos comunitarios y del compromiso político de la ciudadanía. En la unión de los muchos en pos de objetivos comunitarios y en el surgimiento del poder que dicha unión garantiza mientras perdura, se vislumbra una vía posible de detención de la violencia contra las mujeres en base al género.

Referencias bibliográficas

Angélico, Rocío *et al.* (2014): «El feminicidio y la violencia de género en la prensa argentina: un análisis de voces, relatos y actores», en *Universitas Humanísticas*, 78, 281-303.

Arendt, Hannah (1994a): *On Emancipation of Women*. En: *Essays in Understanding 1930-1954* (66-68). Nueva York: Schocken Books.

_____ (1994b): «What Remains? The Language Remains»: A Conversation with Günther Gaus. En: *Essays in Understanding 1930-1954* (1-23). Nueva York: Schocken Books.

_____ (1997): *¿Qué es política?* Barcelona: Paidós.

_____ (2006): *Sobre la violencia*. Madrid: Alianza Editorial.

_____ (2009): *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.

Benhabib, Seyla (1993a): «Feminist theory and Hannah Arendt's concept of public space», en *History of the Human Sciences*, 6 (2): 97-114.

_____ (1993b): «La paria y su sombra: sobre la invisibilidad de las mujeres en la filosofía política de Hannah Arendt», en *RIFP*, 2: 21-35.

Bidaseca, Karina (2013): «Feminicidio y políticas de la memoria. Exhalaciones sobre la abyección de la violencia contra las mujeres», en *Hegemonía cultural y políticas de la diferencia* (79-100). Buenos Aires, Clacso.

Birulés, Fina (2011): *Hannah Arendt y los feminismos*. En Fina Birulés (Comp.) *Pensadoras del siglo XX*. Gobierno de España, Instituto de la Mujer (<http://publicacionesoficiales.boe.es>).

_____ (2013): «Mundo común, feminismo y mitología», en *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, 49, 407-420.

Boira, Santiago *et al.* (2015): «Femicidio y feminicidio: Un análisis de las aportaciones en clave iberoamericana», en *Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, 10, 27-46.

Comesaña, Gloria (2001): «Lectura feminista de algunos textos de Hannah Arendt», en *Anales del Seminario de Historia de la Filosofía*, 18, 125-142.

Di Pego, Anabella (2006): «Pensando el espacio público desde Hannah Arendt. Un diálogo con las perspectivas feministas», en *Questión. Revista Especializada en Periodismo y Comunicación*, 1 (11), 1-10.

Falquet, Jules (2014): «De los asesinatos de Ciudad Juárez al fenómeno de los feminicidios: ¿nuevas formas de violencia contra las mujeres?», en *Viento Sur*, <https://bit.ly/3zd5dcG>

Gherardi, Natalia (2016): «Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres: más que un mandato legal», en *Revista Pensar en Derecho*, 9 (5), 33-47.

Guerra Palmero, María (2011): «Arendt y los feminismos contemporáneos: ontología y política», en *Διαμῶν. Revista Internacional de Filosofía*, 4, 203-212.

Honkasalo, Julian (2016): «Sisterhood, natality, queer: Reframing feminist interpretations of Hannah Arendt». Tesis (Doctor en Filosofía). Finlandia, Universidad de Helsinki, Department of Philosophy, History, Culture and Art Studies.

Liedo Fernández, Belén (2018): «El problema del mal según Hannah Arendt y las violencias de género contemporáneas». Tesis (Master en Estudios Interdisciplinarios de Género). España, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer.

Morgado, Nuria (2012): Femicidio físico y económico de la mujer hispanoamericana, *Amerika* [En ligne], mis en ligne le 21 décembre 2012, consulté le 07 septembre 2020. URL : <https://bit.ly/3Bbi1IT>

Osborne, Raquel (2009): *Apuntes sobre violencia de género*. Barcelona: Ediciones Bellaterra.

Portas Pérez, Teresa (2019): «Reflexiones para una relectura en clave feminista de Hannah Arendt: problemáticas de su influencia en el contexto del pensamiento español contemporáneo». Tesis doctoral. España, Universidad de Vigo.

Posada Kubissa, Luisa (2018): «El feminismo (o la ausencia del mismo) en el pensamiento político de Hannah Arendt», en *Revista Internacional de Pensamiento Político*, 13: 383-397.

Ring, Jeniffer (1997): *The Political Consequences of Thinking. Gender and Judaism in the Work of Hannah Arendt*. Albany: State University of New York Press.

Segato, Rita (2010): Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho. En Rosa-Linda y Cynthia Bejarano: *Una cartografía del feminicidio en las Américas*. México DF: UNAM-CIIECH.

_____ (2012): «Femigenocidio y feminicidio: una propuesta de tipificación», en *Herramienta*, 49, 1-8.

_____ (2016): *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Sordo Ruz, Tania (2017): «Violencias en contra de las mujeres en base al género en el Estado mexicano. Un análisis interseccional». Tesis Doctoral, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Madrid.